

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: LUIS CARLOS GONZALEZ
Interdicto: FRANCY CAROLINA GONZALEZ SABOGAL
Radicado: 50013110002-2016-00258-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

98

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de julio de 2019. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se le requiere al señor LUIS CARLOS GONZALEZ, quien funge como guardador de la interdicta FRANCY CAROLINA GONZALEZ SABOGAL, para que en el término de quince (15) días dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 18 de junio del 2019, so pena de relevarle del cargo, habida cuenta que pese a lo ordenado en la sentencia proferida en este asunto y al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 18 de junio del 2019, no ha presentado la relación de inventario de bienes de su pupila y el respectivo informe de gestión, debidamente soportados. **Cíciesele.**

Vencido el término concedido ingresen estas diligencias para resolver lo que corresponda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO